

DIARIO BALEAR

del viernes 12 de diciembre de 1823.

S. Donato Mr.

ARTICULOS DE OFICIO.

Por el ministerio de la Guerra se ha circulado la Real orden que sigue:

El Rey nuestro Señor ha tenido á bien dirigirme el Real decreto siguiente: Queriendo dar una prueba del aprecio que me merecen los distinguidos servicios de mi digno capitán general del reino de Valencia don Francisco Javier de Elio, y lo sensible que ha sido á mi corazón la desgraciada suerte que le ocasionó su constante lealtad á mi Persona; he venido en decretar lo siguiente: 1.º Apruebo y confirmo las órdenes de 12 de mayo y 7 de julio de este año, espedidas por la Junta provisional y Regencia del reino en favor del referido general: 2.º Su hijo primogénito tomará el título de marques de la Lealtad, para sí, sus hijos y sucesores, libre de lanzas, medias anatas y de cualquiera carga ó contribucion que se halle establecida ó se establezca en lo sucesivo sobre los títulos de Castilla: 3.º El sueldo íntegro del finado general Elio, señalado á su viuda Doña Lorenza de Leizaur, pasará por fallecimiento de esta á sus hijos D. Bernardo, Doña Maria de los Dolores, Doña Maria Concepcion y Doña Jesusa de Elio, distribuyéndose por iguales partes entre ellos, tanto al varon como á las hembras durante su vida, sobreviviéndose unos á otros en el goce de él hasta el último poseedor: 4.º y último. Es mi voluntad que en el escudo de armas de la familia se aumente un cuartel, y en su centro se coloque una corona Real, y debajo de ellas las letras F. L. H. como iniciales de fidelidad, lealtad, honor. Ten-

dreislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 20 de noviembre de 1823.—A D. Josef Sanjuan.

Orden de S. A. S. la Regencia del reino.

La Regencia del reino ha tenido á bien resolver que todos los oficiales de guerra y del cuerpo del ministerio de la Real armada que ecsistan en los pueblos de la península con goce de sueldo, así en la clase de retirados como en uso de licencia temporal é ilimitada, se presenten desde luego ó den noticia del lugar de su residencia, donde no haya gefes de marina, á los respectivos comandantes militares de su distrito quienes deberán pasar una noticia ecsacta de todos los comprendidos en él al capitán ó comandante general de su provincia, á fin de que por su conducto se trasmitan estas relaciones á la secretaría de Estado y del Despacho de Marina. Y para que á todos sea notoria, y nadie pueda alegar ignorancia de esta superior orden de S. A. S., ha mandado que se publique en la gaceta de la corte. Madrid 5 de junio de 1823.—Luis de Salazar.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 12 de noviembre.

El presidente del liceo de New-Yorck presentó el 11 de setiembre último el siguiente informe á esta sabia sociedad.

El smack *Una* estableció su crucero hace tres semanas cerca del cabo Henlo-

peu con la esperanza de coger un enorme pescado que habia visto en estos sitios. El resultado compensó sus cuidados; y voy á daros la descripción de uno de los monstruos marinos desconocidos hasta el dia de hoy.

Será necesario clasificarlo probablemente entre el *Squala* y el *Acipenser*. Es tal su fuerza, que estando ya herido por dos fuertes arpones, rompió la asta del uno y dobló la del otro; y la celeridad con que huyó despues de los golpes solo se puede comparar á la de la ballena; arrastrando de tal modo la chalupa, que estuvo muchas veces para irse á pique.

Su peso es tanto, que despues de muerto apenas lo podian sacar del agua tres pares de bueyes, dos caballos y 22 hombres, y se ha calculado en 400 arrobas: el pecho tenia de ancho 18 pies, el largo del cuerpo 15, y 4 la cola. En su figura se parece á la *Raya*. Nuestro sábio naturalista Patcheu ha dado ya á este monstruo el nombre de *Vampiro del Océano*.

ESPAÑA.

Madrid 17 de noviembre.

Esposicion dirigida al Rey nuestro Señor.

«Señor: La divisa de los españoles por esencia, y la mayor grandeza de sus Reyes es su amor y obediencia hasta el alto grado de venderles sus hijos, si fuese necesario. Asi lo espresó el Sr. Rey D. Felipe II.

«El ayuntamiento de la villa de Linares y sus leales vecinos, verdaderos amantes de V. M., con toda la efusion de la sinceridad de sus corazones, felicitan á V. M. por su venturosa libertad y la de toda la real Familia, y estan prontos á sacrificarse por conservarla y sostenerla.

«El ayuntamiento de Linares ha reconocido sienpre y reconocerá en V. M. un centro único de poder soberano, el mas oportuno y eficaz para mantener la union de los vasallos de V. M., para dar á las leyes el carácter de fuerza y magestad que necesitan para ser respetadas. Reconoce en V. M. un Monarca Soberano, legislador y ejecutor de las leyes, que armado con ellas y con la fuerza militar,

evitará facilmente las injusticias, los desórdenes, las violencias, las insurrecciones y tumultos populares y cuanto sea capaz de turbar el orden público y la amable tranquilidad.

«Estos son los votos, estos los sentimientos del ayuntamiento y leales vecinos de la villa de Linares, quienes desean á V. M. un reinado feliz, la pacificacion y sosiego de todos sus dominios. Carolina 4 de noviembre de 1823.—Josef Julian de Ortega.—Josef de Yanguas.—Josef Maria Velasco.—Manuel Garcia de los Rios.—Martin Alonzo de Zembrano.—Juan Sanchez y Fernandez.»

====

Idem 19.

Arenga que dirigió á S. M. el Corregidor de Madrid á la cabeza de su Ayuntamiento al tiempo de su entrada.

Señor: El Ayuntamiento de la muy heróica villa de Madrid se apresura á felicitar á V. M. por su tan deseado como prodigioso restablecimiento al trono con el lleno de las altas regalías que heredó de sus augustos predecesores, libre en un todo de la esclavitud en que le habia constituido la faccion revolucionaria. El dedo del Omnipotente se ha dejado entrever en medio de la borrasca en que tanto ha peligrado V. M. con su Real familia. Los potentados de la Europa se han puesto en movimiento á su impulso para salvar á V. M. del naufragio: la Francia encargada de la ejecucion de su empresa, ha sabido vencer cuantos embrazos podian oponerse á sus planes, valiéndose de un caudillo digno de tan alto objeto, y los fieles vasallos de V. M. aunque inertes y aterrados, han tomado la parte que les ha sido posible.

Dígnese V. M. dirigirse á su Real Palacio, pues que la Capital de las Españas le espera con impaciencia, y sus leales y honrados habitantes no respiran otra cosa que vivas y aclamaciones por su feliz arribo, cual lo verá conprobado con la multitud inmensa que sale á su recibimiento.

El Dios de los Ejércitos, que tanto ha favorecido á V. M. hasta el dia, conserve su importante vida por dilatados a-

nos para hacer la felicidad de la Monarquía.

=====
Roa 22 de noviembre.

El alcalde de la Nava de Roa avisó hoy á este Corregidor diciendo, que á las ocho de la noche de ayer se habian visto dos hombres armados y montados que fueron apresados por los voluntarios Realistas, añadiendo que eran del Empecinado, y que él se hallaba por aquellas inmediaciones. Inmediatamente se preparó el Corregidor, envió circulares, distribuyó la milicia voluntaria, y colocó la caballería fuera de Roa. Destacó á la Nava cuarenta infantes y ocho caballos que en el camino supieron se hallaba en Olmas el Empecinado. Antes de amanecer se incorporaron con los Realistas de Nava y San Martin de Ruñales; cercaron la casa donde se hallaba; derribaron las puertas, y arrojándose sobre él, le prendieron con otros diez, entre ellos un extranjero. El Corregidor acompañado de la milicia de Roa y la de Horra le ha conducido á ésta. Este Corregidor que tanto se distinguió en 1820, declarándose abiertamente en favor de S. M. y levantando una partida, ha sido hoy aclamado y bendecido por hombres, mugeres, ancianos y niños que de todos los pueblos han concurrido á ver el bárbaro preso. Se le querian tragar y vengar así los ultrages hechos por él á la Religion, al Rey y á la Patria; y solo la opinion del Corregidor pudo contener á estas gentes. Toda la noche y dia se ha llevado corriendo y dando disposiciones; pero tiene la satisfaccion de haber hecho una buena presa, cogiendo á su mayor enemigo é irreconciliable perseguidor. ¡Altos juicios de Dios! Mañana con este motivo y el de ser el dia señalado para la jura de las banderas de estos valientes voluntarios Realistas, que se hallan perfectamente equipados y armados, se llenará esto de gente y habrá mil locuras. Ya escribiré para que ustedes no ignoren cosa alguna. Ahora sabemos que el tal Empecinado es el alcaide de comuneros núm. 8º en Nava de Roa, y las juntas se tenian en un caserío suyo. (Carta fidedigna.)

(Restaurador.)

Burgos 14 de noviembre.

3

S. A. R. el Sermo. Sr. Duque de Angulema llegó á esta capital el 12 á las cuatro de la tarde: salió á recibirle una diputacion de la ciudad y otra del Ilmo. Cabildo: el batallon de Realistas estaba tendido en la carrera, y en San Agustin le aguardaba un magnífico carro triunfal, tirado de jóvenes vestidos á la antigua española, y adornado con ninfas y danza, pero Búrgos habia de ser tambien testigo de la moderacion que á este illustre capitán ha hecho un lugar tan distinguido en la consideracion de la nacion española; S. A. escusó con finura el obsequio, y de la misma suerte hubiera escusado, si le hubiera sido posible, las demostraciones de regocijo que la fidelidad castellana ha hecho al ver en su seno al libertador de sus Reyes y su patria.

La ciudad ha estado iluminada doctores: la música de la santa iglesia ha estado los dos dias en un tablado enfrente de la casa mientras comia S. A. Repique general de campanas, globos de fuego, parejas, fuegos artificiales, iluminacion del teatro, un arco triunfal y cánticos infinitos de alegria son las cortas demostraciones de regocijo que en escasos momentos ha podido disponer Búrgos para obsequiar á su augusto huesped. El viernes á las nueve de la mañana, y cuando los realistas y cuerpos se disponian para despedirle (pues habia dado la hora de las diez), tuvieron el sentimiento de verle partir entre las bendiciones de una multitud de gentes, así de la ciudad como de las inmediaciones, que siguieron con la vista hasta donde pudieron á este augusto Príncipe de la casa de Borbon, cuya memoria será indeleble entre los que hemos experimentado los benéficos efectos de sus talentos militares, y hemos sido testigos de la tenplanza que le hace á nuestros ojos mas grande que sus victorias.

=====
Palma 11 de Diciembre.

ORDEN DE LA PLAZA. = Servicio para el 12.

Parada, rondas y Sargento de hospital M. Provincial: hornabeque Artilleria: presidio, portella, calatrava Pavia. = Socios.

4
El Corregidor interino y Ayuntamiento de la M. I., N. y L. Ciudad de Palma Capital del Reino de Mallorca.

Deseando evitar todo fraude en la venta de comestibles y de todos los géneros que se venden al peso, como igualmente que los compradores tengan el debido conocimiento de la legitimidad de las pesas y puedan recurrir contra el vendedor siempre que no se le vendiere el comestible ó el género con arreglo al peso á que está sujeto; acordó en cabildo celebrado el 5 de este mes que se varíe la forma de las pesas que en el día se usan con otras de bronce de figura octaedra bruñidas y marcadas conforme con los modelos que existen en su Secretaria: En su consecuencia manda que todos los vendedores de esta Ciudad y su término, desde el día primero de Enero próximo usen las pesas de la figura y circunstancias expresadas, bajo la pena de recogerles las que tuvieren siempre que no tengan la forma indicada, y de escigirles la multa de tres libras de efectiva escacion que desde ahora se les impone en caso de contravencion ó desobediencia. Se advierte que el citado modelo se franqueará á cualquiera maestro que desee construir de su cuenta algunos juegos para la venta pública, pero con la obligacion de tenerlos que presentar para marcarlos al afinador y marcador Don Pablo Morey que vive en la calle de Sto. Domingo casa *den Figuera* á fin de que pueda hacerse uso de ellas como pesas de ley.

Este ayuntamiento luego de restablecido al ser y estado que tenia antes del 7 de Marzo de 1820 no ha querido retardar la ejecucion de una medida que ya tenia acordada en el año de 1819, pues no duda quedarán con ella cortados de raiz todos los fraudes que pueden cometerse con los eslabones que tienen las pesas actuales, y que á pesar del mayor celo y vigilancia de la autoridad se ve ésta burlada y privado el comprador de parte de lo que adquiere por su justo precio. Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia se publicará y fijará el presente en los lugares acostumbrados de esta Ciudad y su tér-

mino. Consistorio de Palma 10 de Diciembre de 1823.—Salvador Valencia.—Mariano Prohens de Cererols.—El Marques del Reguer.—El Conde de Ayamans.—Miguel Ignacio Manera Notario Secretario.

=====
D. Mariano Ramon Prohens de Cererols y Santandreu Caballero profeso de la órden de Calatrava condecorado con la cruz de la Junta principal de las Islas Baleares, Regidor perpetuo de esta Ciudad, capitan retirado en la misma, y como tal Regidor mas antiguo del Ayuntamiento encargado por el señor Corregidor interino de esta Capital y su término para hacer las funciones de tal.

Habiendo señalado los dias 12 y 13 de este mes para recibir la votacion de los parroquianos de esta Ciudad y su término, cabezas de familia que no pertenecen á ningun cuerpo, colegio ni gremio á fin de proceder á la eleccion de compromisarios electores para el nonbramiento de Diputados y Síndico Personero que han de entrar á servir sus respectivos officios en 1.º de Enero del próximo año de 1824; he dispuesto que los parroquianos de la Almudayna, Santa Eulalia, y Santa Cruz se presenten al efecto en esta casa Consistorial el dia 12 á las 4 de su tarde; y á igual hora lo verifiquen el dia siguiente los de San Jayme, San Miguel y San Nicolas. Y para que llegue á noticia de todos; mando publicar y fijar el presente edicto en los lugares acostumbrados. Consistorio de Palma á 10 de Diciembre de 1823.

=====
AVISO.

Domingo 14 del corriente saldrá para Valencia el laud Santo Cristo del Grao, su patron Bautista Boyra valenciano admite cargo y pasajeros.

=====
CON SUPERIOR PERMISO.

INPRENTA DE FELIPE GUASP.